



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Público Abierto 21 (veintiún) cargos de Profesional de Guardia Kinesiología, con 30 hs semanales de labor

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expedientes de Concurso EX-2022-34845207--GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34842073--GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34839139- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34836394- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34809605- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34804843- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34799553- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34794849- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34789880- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34784218- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34668663- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34641812- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34638865- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34635945- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34632440- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34628927- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34625472- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34621050- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34617030- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34611622- -GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34607896- -GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes 21 (veintiún) cargos de Profesional de Guardia Kinesiología, con 30 hs semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial, de acuerdo al Decreto 315/22/AJG;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL SUB DIRECTOR DEL
HOSPITAL DE REHABILITACION "MANUEL ROCCA"
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir 21 (veintiún) cargos de Profesional de Guardia Kinesiología, con 30 hs semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 21 (veintiún) cargos de Profesional de Guardia Kinesiología.

Profesión: Kinesióloga/o.

Especialidad: 7 (siete) en Respiratorio y Terapia Intensiva (SATI u otra especialidad)

7 (siete) con experiencia demostrable en Respiratorio y Terapia Intensiva y Rehabilitación Neuromotora.

7 (siete) en Rehabilitación Neuromotora.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Lugar de inscripción: Av Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Horario de inscripción: 8 a 12 hs.

Fecha de apertura: 13/12/2022

Cierre de la inscripción: 22/12/2022

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. **LOPEZ DIAZ ESTHER DEL CARMEN** del Hospital Argerich
2. **GAGLIARDI GUILLERMO PATRICIO** del Hospital Rocca
3. **RISOLI EDUARDO HECTOR** del Hospital Tornu

SUPLENTE:

1. **SAADIA OTERO MARCELA ALEJANDRA** del Hospital Ferrer
2. **LOPEZ CARLOS ORLANDO** del Hospital Quemados
3. **EULA RAUL JOSE** del Hospital Rocca

Se convocó a la Federacion de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

